

OPERACIONES DE TRANSFERENCIA (CÓDIGO 423)

Nos permitimos informar que el próximo 18 de abril entrará en vigencia una nueva versión de los códigos habilitados para cursar Órdenes de Transferencia libres de pago entre depositantes (Código de transacción 423).

Los códigos serán actualizados conforme lo establecido en el artículo 17 del Reglamento del DCV, aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), y lo contemplado en el marco jurídico que rige este tipo de transacciones.

La relación de los códigos habilitados se puede consultar en el Anexo No. 8 del Manual de Operación del Depósito, disponible en la página Web del Banco, www.banrep.gov.co, siguiendo la ruta: Sistema Financiero / Sistemas de Pago / Depósito Central de Valores (DCV) / Reglamentación y Manuales.

Llegado el caso en que un Depositante requiera un nuevo código, deberá solicitar su creación mediante correo electrónico a la cuenta servicioalclientedfv@banrep.gov.co, anexando el soporte normativo del mismo, el que podrá ser sometido a aprobación de la SFC.

A partir del 18 de abril de 2017, entrará en vigencia una nueva versión de los códigos habilitados para cursar transferencias libres de pago.

Cualquier información adicional con gusto será atendida en nuestro centro de atención telefónica.

Atentamente,



Dionisio Valdivieso Burbano
Director
Departamento de Fiduciaria y Valores



No. SG 2015002238 A